

Guayaquil, Abril 14 del 2010

Señores Accionistas de
KORIWORK S.A.
Ciudad.-

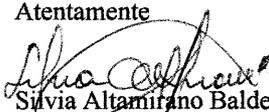
De mis consideraciones:

Para dar cumplimiento al artículo 321 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario Principal he revisado los estatutos Financieros de la Compañía KORIWORK S.A. correspondiente al ejercicio económico del año 2009. El examen fue practicado de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, incluyendo aquella prueba de los libros y documentos que sustentan la Contabilidad, y otros procedimientos que considere necesarios con las circunstancias. Una vez efectuados los análisis y revisiones procedo a informar lo siguiente:

- Las cifras contenidas en el Estado de Situación y en el Estado de Resultados son fiel reflejo de los registros contables.
- La Administración de la compañía cumple con las normas legales y estatutarias, de igual manera con las resoluciones y políticas emitidas por la Junta de Los procedimientos operativos y de control interno están diseñados de acuerdo a las necesidades de la compañía y se cumplen adecuadamente con sus objetivos Accionistas.
- La custodia de los bienes de la compañía o de terceros tienen la vigilancia cuidado y mantenimiento necesarios.
- Para la realización de mis funciones recibí la colaboración necesaria de los directivos y del personal de la compañía.

En mi opinión, Los Estados Financieros de la compañía KORIWORK S.A. al 31 de diciembre del 2009 son confiables y presentan razonablemente su posición financiera, estados que fueron elaborados conforme a la norma y practicas contables y las establecidas por la Superintendencia d Compañías.

Atentamente


Silvia Altamirano Baldeón
COMISARIO